

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Dora Rincón Cañaverl, contra don Andrés Felipe Arango Díaz y doña Diana María Díaz Tamayo, en reclamación por despido, registrado con el número 84 de 2010, se ha acordado notificar a doña Dora Rincón Cañaverl, en ignorado paradero, a fin de que conozca la parte dispositiva de la resolución dictada el día de hoy que pone fin al proceso y que es la siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Dora Rincón Cañaverl de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a doña Dora Rincón Cañaverl, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.187/10)